



## Resolución No 122 14 ENE 2011

"Por la cual se seleccionan unas ofertas dentro del proceso de Convocatoria Pública No. 002 de 2010 y se adjudican los contratos"

### LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Resolución No. 5891 del 23 de diciembre de 2010,

#### CONSIDERANDO:

Que la modalidad de atención para la cual aplica esta convocatoria pública es el Proyecto 150 Apoyo Nutricional y de Orientación Juvenil a la Niñez y Adolescencia a Nivel Nacional, Subproyecto 01 Programa de Alimentación Escolar – PAE - Desayuno y Subproyecto 02 Programa de Alimentación Escolar – PAE - Almuerzo; Proyecto 141 Asistencia a la Niñez y Apoyo a la Familia para posibilitar a los niños el ejercicio de sus derechos – Atención a la Población Desplazada a Nivel Nacional, Subproyecto 03 Apoyo Nutricional y de Orientación Juvenil a la Niñez y Adolescencia – Desplazados, Modalidad 01 Programa de Alimentación Escolar - PAE - Desayuno y Modalidad 02 Programa de Alimentación Escolar - PAE – Almuerzo, para niños, niñas y adolescentes.

Que el 18 de Noviembre de 2010 se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones en la página web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la convocatoria pública 002 de 2010.

Que, el día 01 de diciembre de 2010, se publicó en la página Web de la entidad la Resolución de Apertura y los pliegos definitivos de la convocatoria pública No. 002 de 2010 cuyo objeto es: "El Instituto Colombiano De Bienestar Familiar invita a los integrantes del sistema nacional de bienestar familiar a acreditar los requisitos habilitantes para la conformación de la lista de oferentes habilitados y para la selección de los operadores que brinden atención especializada para el programa de alimentación escolar - PAE en las modalidades desayuno y almuerzo para la población escolar del sistema educativo y la población en situación de desplazamiento a nivel nacional"

Que la audiencia pública de Cierre del proceso entrega de documentos que acreditan requisitos habilitantes Fase I, se llevo a cabo el 9 de diciembre de 2010.

Que la audiencia pública de Cierre para la entrega de propuestas fase II se llevo a cabo el 23 de diciembre de 2010.

Que la audiencia de adjudicación se llevo a cabo los días 27 y 28 de diciembre de 2010 y en esta se respondieron las diferentes observaciones presentadas por los proponentes.

Página 1 de 3



## Resolución No 122 14 ENE 2011

"Por la cual se seleccionan unas ofertas dentro del proceso de Convocatoria Pública No. 002 de 2010 y se adjudican los contratos"

Que algunas zonas del país no se recibieron propuestas y en otras las propuestas que se recibieron fueron rechazadas por alguna de las causales contempladas en el pliego de condición

Que debido a lo anterior se publicó el proyecto de pliego de condiciones Segunda Ronda Fase II el 3 de enero de 2011.

Que la Audiencia de aclaraciones al Proyecto de Pliego de Condiciones Segunda Ronda Fase II se llevó a cabo el 05 de enero de 2011.

Que el 6 de enero de 2011 se publicó el Pliego de condiciones definitivo Segunda Ronda Fase II cuyo objeto es: *"EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR está interesado en seleccionar, de la lista de entidades habilitadas como oferentes del PAE, los operadores del Programa de Alimentación escolar a través del cual se brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes escolarizados acorde a los Lineamientos Técnico Administrativos y Estándares para la Asistencia Alimentaria al Escolar - Programa de Alimentación Escolar - PAE del ICBF, durante la jornada escolar; con el fin de contribuir a mejorar el desempeño académico, la asistencia regular, así como promover la formación de hábitos alimentarios saludables en la población escolar, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales en el sistema Educativo y para la población en situación de desplazamiento en los diferentes municipios del país."*

Que la audiencia de aclaraciones Pliego de Condiciones Definitivo Segunda Ronda Fase II se llevó a cabo el 11 de enero de 2011 a las 2:00 pm.

Que la audiencia de cierre y recibo de propuestas se llevó a cabo el día 12 de enero de 2011, a las 3:00 pm.

Que la audiencia de adjudicación se llevó a cabo los días 13 y 14 de enero de 2011 y en esta se respondieron todas las observaciones presentadas por los proponentes.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Seleccionar la oferta presentada por **CONSORCIO ALIMENTAR POR BOYACÁ**, para la regional **BOYACÁ**, Zonas 4 y 5, cuyo objeto es *"EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR está interesado en seleccionar, de la lista de entidades habilitadas como oferentes del PAE, los operadores del Programa de Alimentación escolar a través del cual se brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes escolarizados acorde a los Lineamientos Técnico Administrativos y Estándares para la Asistencia Alimentaria al*

Página 2 de 3



## Resolución No 00 122

14 ENE 2011

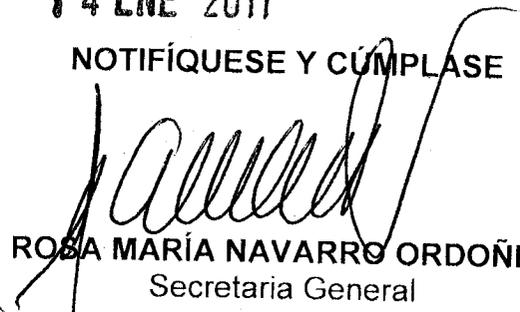
"Por la cual se seleccionan unas ofertas dentro del proceso de Convocatoria Pública No. 002 de 2010 y se adjudican los contratos"

*Escolar - Programa de Alimentación Escolar - PAE del ICBF, durante la jornada escolar; con el fin de contribuir a mejorar el desempeño académico, la asistencia regular, así como promover la formación de hábitos alimentarios saludables en la población escolar, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales en el sistema Educativo y para la población en situación de desplazamiento en los diferentes municipios del país."*

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Este acto administrativo de adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, D. C., 14 ENE 2011

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ROSA MARÍA NAVARRO ORDOÑEZ**  
Secretaria General

  
Aprobó: Julian Vargas Brand  
Revisó: Santiago Plata Vallenuela  
Elaboró: María Alejandra González Lacouture 





**Resolución No. 124**

**14 ENE 2011**

"Por la cual se seleccionan unas ofertas dentro del proceso de Convocatoria Pública No. 002 de 2010 y se adjudican los contratos"

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
- CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Resolución No. 5891 del 23 de diciembre de 2010,

**CONSIDERANDO:**

Que la modalidad de atención para la cual aplica esta convocatoria pública es el Proyecto 150 Apoyo Nutricional y de Orientación Juvenil a la Niñez y Adolescencia a Nivel Nacional, Subproyecto 01 Programa de Alimentación Escolar – PAE - Desayuno y Subproyecto 02 Programa de Alimentación Escolar – PAE - Almuerzo; Proyecto 141 Asistencia a la Niñez y Apoyo a la Familia para posibilitar a los niños el ejercicio de sus derechos – Atención a la Población Desplazada a Nivel Nacional, Subproyecto 03 Apoyo Nutricional y de Orientación Juvenil a la Niñez y Adolescencia – Desplazados, Modalidad 01 Programa de Alimentación Escolar - PAE - Desayuno y Modalidad 02 Programa de Alimentación Escolar - PAE – Almuerzo, para niños, niñas y adolescentes.

Que el 18 de Noviembre de 2010 se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones en la página web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la convocatoria pública 002 de 2010.

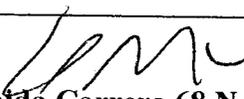
Que, el día 01 de diciembre de 2010, se publicó en la página Web de la entidad la Resolución de Apertura y los pliegos definitivos de la convocatoria pública No. 002 de 2010 cuyo objeto es: "El Instituto Colombiano De Bienestar Familiar invita a los integrantes del sistema nacional de bienestar familiar a acreditar los requisitos habilitantes para la conformación de la lista de oferentes habilitados y para la selección de los operadores que brinden atención especializada para el programa de alimentación escolar - PAE en las modalidades desayuno y almuerzo para la población escolar del sistema educativo y la población en situación de desplazamiento a nivel nacional"

Que la audiencia pública de Cierre del proceso entrega de documentos que acreditan requisitos habilitantes Fase I, se llevo a cabo el 9 de diciembre de 2010.

Que la audiencia pública de Cierre para la entrega de propuestas fase II se llevo a cabo el 23 de diciembre de 2010.

Que la audiencia de adjudicación se llevo a cabo los días 27 y 28 de diciembre de 2010 y en esta se respondieron las diferentes observaciones presentadas por los proponentes.

Página 1 de 3

  
Avenida Carrera 68 No. 64C – 75 Bogotá D. C. -  
Colombia  
PBX: 4377630  
Línea gratuita nacional 01 8000 918080



Certificado  
No. SCS830-1



Certificado  
No. GP096-1



**Resolución No. 124 14 ENE 2011**

"Por la cual se seleccionan unas ofertas dentro del proceso de Convocatoria Pública No. 002 de 2010 y se adjudican los contratos"

Que algunas zonas del país no se recibieron propuestas y en otras las propuestas que se recibieron fueron rechazadas por alguna de las causales contempladas en el pliego de condición

Que debido a lo anterior se publicó el proyecto de pliego de condiciones Segunda Ronda Fase II el 3 de enero de 2011.

Que la Audiencia de aclaraciones al Proyecto de Pliego de Condiciones Segunda Ronda Fase II se llevó a cabo el 05 de enero de 2011.

Que 6 de enero de 2011 se publicó el Pliego de condiciones definitivo Segunda Ronda Fase II cuyo objeto es: *"EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR está interesado en seleccionar, de la lista de entidades habilitadas como oferentes del PAE, los operadores del Programa de Alimentación escolar a través del cual se brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes escolarizados acorde a los Lineamientos Técnico Administrativos y Estándares para la Asistencia Alimentaria al Escolar - Programa de Alimentación Escolar - PAE del ICBF, durante la jornada escolar; con el fin de contribuir a mejorar el desempeño académico, la asistencia regular, así como promover la formación de hábitos alimentarios saludables en la población escolar, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales en el sistema Educativo y para la población en situación de desplazamiento en los diferentes municipios del país."*

Que la audiencia de aclaraciones Pliego de Condiciones Definitivo Segunda Ronda Fase II se llevó a cabo el 11 de enero de 2011 a las 2:00 pm.

Que la audiencia de cierre y recibo de propuestas se llevó a cabo el día 12 de enero de 2011, a las 3:00 pm.

Que la audiencia de adjudicación se llevó a cabo los días 13 y 14 de enero de 2011 y en esta se respondieron todas las observaciones presentadas por los proponentes.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Seleccionar la oferta presentada por CLUB DE LEONES MANIZALES LA SUIZA, para la regional **CALDAS**, Zona 1, cuyo objeto es *"EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR está interesado en seleccionar, de la lista de entidades habilitadas como oferentes del PAE, los operadores del Programa de Alimentación escolar a través del cual se brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes escolarizados acorde a los Lineamientos Técnico Administrativos y Estándares para la Asistencia Alimentaria al Escolar -*

Página 2 de 3



**Resolución No 00 124 14 ENE 2011**

"Por la cual se seleccionan unas ofertas dentro del proceso de Convocatoria Pública No. 002 de 2010 y se adjudican los contratos"

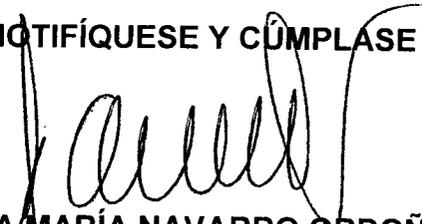
*Programa de Alimentación Escolar – PAE del ICBF, durante la jornada escolar; con el fin de contribuir a mejorar el desempeño académico, la asistencia regular, así como promover la formación de hábitos alimentarios saludables en la población escolar, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales en el sistema Educativo y para la población en situación de desplazamiento en los diferentes municipios del país."*

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Seleccionar la oferta presentada por Cooperativa de asociaciones de hogares de bienestar familiar del municipio de Aguada COASOBIENA, para la regional **CALDAS**, Zona 7, cuyo objeto es "EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR está interesado en seleccionar, de la lista de entidades habilitadas como oferentes del PAE, los operadores del Programa de Alimentación escolar a través del cual se brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes escolarizados acorde a los Lineamientos Técnico Administrativos y Estándares para la Asistencia Alimentaria al Escolar - Programa de Alimentación Escolar – PAE del ICBF, durante la jornada escolar; con el fin de contribuir a mejorar el desempeño académico, la asistencia regular, así como promover la formación de hábitos alimentarios saludables en la población escolar, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales en el sistema Educativo y para la población en situación de desplazamiento en los diferentes municipios del país."

**ARTÍCULO TERCERO.-** Este acto administrativo de adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, D. C., **14 ENE 2011**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ROSA MARÍA NAVARRO ORDOÑEZ**  
Secretaria General

  
Aprobó: Julian Vargas Brand  
Revisó: Santiago Plata Valenzuela  
Elaboró: María Alejandra González Lacouture



**Resolución No 00 125 14 ENE 2011**

"Por la cual se seleccionan unas ofertas dentro del proceso de Convocatoria Pública No. 002 de 2010 y se adjudican los contratos"

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
- CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Resolución No. 5891 del 23 de diciembre de 2010,

**CONSIDERANDO:**

Que la modalidad de atención para la cual aplica esta convocatoria pública es el Proyecto 150 Apoyo Nutricional y de Orientación Juvenil a la Niñez y Adolescencia a Nivel Nacional, Subproyecto 01 Programa de Alimentación Escolar – PAE - Desayuno y Subproyecto 02 Programa de Alimentación Escolar – PAE - Almuerzo; Proyecto 141 Asistencia a la Niñez y Apoyo a la Familia para posibilitar a los niños el ejercicio de sus derechos – Atención a la Población Desplazada a Nivel Nacional, Subproyecto 03 Apoyo Nutricional y de Orientación Juvenil a la Niñez y Adolescencia – Desplazados, Modalidad 01 Programa de Alimentación Escolar - PAE - Desayuno y Modalidad 02 Programa de Alimentación Escolar - PAE – Almuerzo, para niños, niñas y adolescentes.

Que el 18 de Noviembre de 2010 se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones en la página web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la convocatoria pública 002 de 2010.

Que, el día 01 de diciembre de 2010, se publicó en la página Web de la entidad la Resolución de Apertura y los pliegos definitivos de la convocatoria pública No. 002 de 2010 cuyo objeto es: "El Instituto Colombiano De Bienestar Familiar invita a los integrantes del sistema nacional de bienestar familiar a acreditar los requisitos habilitantes para la conformación de la lista de oferentes habilitados y para la selección de los operadores que brinden atención especializada para el programa de alimentación escolar - PAE en las modalidades desayuno y almuerzo para la población escolar del sistema educativo y la población en situación de desplazamiento a nivel nacional"

Que la audiencia pública de Cierre del proceso entrega de documentos que acreditan requisitos habilitantes Fase I, se llevo a cabo el 9 de diciembre de 2010.

Que la audiencia pública de Cierre para la entrega de propuestas fase II se llevo a cabo el 23 de diciembre de 2010.

Que la audiencia de adjudicación se llevo a cabo los días 27 y 28 de diciembre de 2010 y en esta se respondieron las diferentes observaciones presentadas por los proponentes.



**Resolución N° 125**

**14 ENE 2011**

"Por la cual se seleccionan unas ofertas dentro del proceso de Convocatoria Pública No. 002 de 2010 y se adjudican los contratos"

Que algunas zonas del país no se recibieron propuestas y en otras las propuestas que se recibieron fueron rechazadas por alguna de las causales contempladas en el pliego de condición

Que debido a lo anterior se publicó el proyecto de pliego de condiciones Segunda Ronda Fase II el 3 de enero de 2011.

Que la Audiencia de aclaraciones al Proyecto de Pliego de Condiciones Segunda Ronda Fase II se llevo a cabo el 05 de enero de 2011.

Que 6 de enero de 2011 se publicó el Pliego de condiciones definitivo Segunda Ronda Fase II cuyo objeto es: *"EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR está interesado en seleccionar, de la lista de entidades habilitadas como oferentes del PAE, los operadores del Programa de Alimentación escolar a través del cual se brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes escolarizados acorde a los Lineamientos Técnico Administrativos y Estándares para la Asistencia Alimentaria al Escolar - Programa de Alimentación Escolar - PAE del ICBF, durante la jornada escolar; con el fin de contribuir a mejorar el desempeño académico, la asistencia regular, así como promover la formación de hábitos alimentarios saludables en la población escolar, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales en el sistema Educativo y para la población en situación de desplazamiento en los diferentes municipios del país."*

Que la audiencia de aclaraciones Pliego de Condiciones Definitivo Segunda Ronda Fase II se llevo a cabo el 11 de enero de 2011 a las 2:00 pm.

Que la audiencia de cierre y recibo de propuestas se llevo a cabo el día 12 de enero de 2011, a las 3:00 pm.

Que la audiencia de adjudicación se llevo a cabo los días 13 y 14 de enero de 2011 y en esta se respondieron todas las observaciones presentadas por los proponentes.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Seleccionar la oferta presentada por **UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACIÓN LLANERA**, para la regional **CASANARE**, Zona 1, cuyo objeto es *"EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR está interesado en seleccionar, de la lista de entidades habilitadas como oferentes del PAE, los operadores del Programa de Alimentación escolar a través del cual se brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes escolarizados acorde a los Lineamientos Técnico Administrativos y Estándares para la Asistencia Alimentaria al Escolar"*

Página 2 de 3



**Resolución No. 00 125 14 ENE 2011**

"Por la cual se seleccionan unas ofertas dentro del proceso de Convocatoria Pública No. 002 de 2010 y se adjudican los contratos"

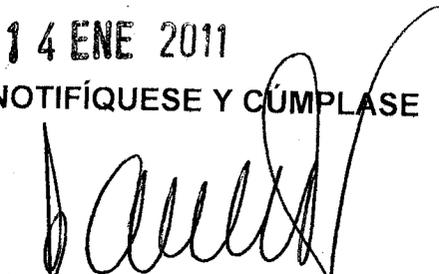
*Programa de Alimentación Escolar – PAE del ICBF, durante la jornada escolar; con el fin de contribuir a mejorar el desempeño académico, la asistencia regular, así como promover la formación de hábitos alimentarios saludables en la población escolar, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales en el sistema Educativo y para la población en situación de desplazamiento en los diferentes municipios del país."*

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Este acto administrativo de adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, D. C.,

**14 ENE 2011**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ROSA MARÍA NAVARRO ORDOÑEZ**  
Secretaria General

Aprobó:  Julian Vargas Brant  
Revisó:  Santiago Plata Valenzuela  
Elaboró:  Maria Alejandra Gonzalez Lacouture



**Resolución No. 00 126 14 ENE 2011**

"Por la cual se seleccionan unas ofertas dentro del proceso de Convocatoria Pública No. 002 de 2010 y se adjudican los contratos"

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
- CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Resolución No. 5891 del 23 de diciembre de 2010,

**CONSIDERANDO:**

Que la modalidad de atención para la cual aplica esta convocatoria pública es el Proyecto 150 Apoyo Nutricional y de Orientación Juvenil a la Niñez y Adolescencia a Nivel Nacional, Subproyecto 01 Programa de Alimentación Escolar – PAE - Desayuno y Subproyecto 02 Programa de Alimentación Escolar – PAE - Almuerzo; Proyecto 141 Asistencia a la Niñez y Apoyo a la Familia para posibilitar a los niños el ejercicio de sus derechos – Atención a la Población Desplazada a Nivel Nacional, Subproyecto 03 Apoyo Nutricional y de Orientación Juvenil a la Niñez y Adolescencia – Desplazados, Modalidad 01 Programa de Alimentación Escolar - PAE - Desayuno y Modalidad 02 Programa de Alimentación Escolar - PAE – Almuerzo, para niños, niñas y adolescentes.

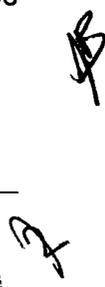
Que el 18 de Noviembre de 2010 se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones en la página web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la convocatoria pública 002 de 2010.

Que, el día 01 de diciembre de 2010, se publicó en la página Web de la entidad la Resolución de Apertura y los pliegos definitivos de la convocatoria pública No. 002 de 2010 cuyo objeto es: "El Instituto Colombiano De Bienestar Familiar invita a los integrantes del sistema nacional de bienestar familiar a acreditar los requisitos habilitantes para la conformación de la lista de oferentes habilitados y para la selección de los operadores que brinden atención especializada para el programa de alimentación escolar - PAE en las modalidades desayuno y almuerzo para la población escolar del sistema educativo y la población en situación de desplazamiento a nivel nacional"

Que la audiencia pública de Cierre del proceso entrega de documentos que acreditan requisitos habilitantes Fase I, se llevo a cabo el 9 de diciembre de 2010.

Que la audiencia pública de Cierre para la entrega de propuestas fase II se llevo a cabo el 23 de diciembre de 2010.

Que la audiencia de adjudicación se llevo a cabo los días 27 y 28 de diciembre de 2010 y en esta se respondieron las diferentes observaciones presentadas por los proponentes.





**Resolución No. 00 126 14 ENE 2011**

"Por la cual se seleccionan unas ofertas dentro del proceso de Convocatoria Pública No. 002 de 2010 y se adjudican los contratos"

Que algunas zonas del país no se recibieron propuestas y en otras las propuestas que se recibieron fueron rechazadas por alguna de las causales contempladas en el pliego de condición

Que debido a lo anterior se publicó el proyecto de pliego de condiciones Segunda Ronda Fase II el 3 de enero de 2011.

Que la Audiencia de aclaraciones al Proyecto de Pliego de Condiciones Segunda Ronda Fase II se llevó a cabo el 05 de enero de 2011.

Que el 6 de enero de 2011 se publicó el Pliego de condiciones definitivo Segunda Ronda Fase II cuyo objeto es: *"EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR está interesado en seleccionar, de la lista de entidades habilitadas como oferentes del PAE, los operadores del Programa de Alimentación escolar a través del cual se brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes escolarizados acorde a los Lineamientos Técnico Administrativos y Estándares para la Asistencia Alimentaria al Escolar - Programa de Alimentación Escolar - PAE del ICBF, durante la jornada escolar; con el fin de contribuir a mejorar el desempeño académico, la asistencia regular, así como promover la formación de hábitos alimentarios saludables en la población escolar, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales en el sistema Educativo y para la población en situación de desplazamiento en los diferentes municipios del país."*

Que la audiencia de aclaraciones Pliego de Condiciones Definitivo Segunda Ronda Fase II se llevó a cabo el 11 de enero de 2011 a las 2:00 pm.

Que la audiencia de cierre y recibo de propuestas se llevó a cabo el día 12 de enero de 2011, a las 3:00 pm.

Que la audiencia de adjudicación se llevó a cabo los días 13 y 14 de enero de 2011 y en esta se respondieron todas las observaciones presentadas por los proponentes.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Seleccionar la oferta presentada por **UNIÓN TEMPORAL NUTRISUR**, para la regional **CAUCA**, Zona 4, cuyo objeto es *"EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR está interesado en seleccionar, de la lista de entidades habilitadas como oferentes del PAE, los operadores del Programa de Alimentación escolar a través del cual se brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes escolarizados acorde a los Lineamientos Técnico Administrativos y Estándares para la Asistencia Alimentaria al Escolar - Programa de*

Página 2 de 4



## Resolución No. 00 126 14 ENE 2011

"Por la cual se seleccionan unas ofertas dentro del proceso de Convocatoria Pública No. 002 de 2010 y se adjudican los contratos"

*Alimentación Escolar – PAE del ICBF, durante la jornada escolar; con el fin de contribuir a mejorar el desempeño académico, la asistencia regular, así como promover la formación de hábitos alimentarios saludables en la población escolar, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales en el sistema Educativo y para la población en situación de desplazamiento en los diferentes municipios del país."*

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Seleccionar la oferta presentada por **UNIÓN TEMPORAL ASOPADRES DE FAMILIA DEL CAUCA**, para la regional **CAUCA**, Zona 5, cuyo objeto es "EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR está interesado en seleccionar, de la lista de entidades habilitadas como oferentes del PAE, los operadores del Programa de Alimentación escolar a través del cual se brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes escolarizados acorde a los Lineamientos Técnico Administrativos y Estándares para la Asistencia Alimentaria al Escolar - Programa de Alimentación Escolar – PAE del ICBF, durante la jornada escolar; con el fin de contribuir a mejorar el desempeño académico, la asistencia regular, así como promover la formación de hábitos alimentarios saludables en la población escolar, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales en el sistema Educativo y para la población en situación de desplazamiento en los diferentes municipios del país."

**ARTÍCULO TERCERO.**- Seleccionar la oferta presentada por **UNIÓN TEMPORAL NUTRIMACIZO**, para la regional **CAUCA**, Zona 6, cuyo objeto es "EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR está interesado en seleccionar, de la lista de entidades habilitadas como oferentes del PAE, los operadores del Programa de Alimentación escolar a través del cual se brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes escolarizados acorde a los Lineamientos Técnico Administrativos y Estándares para la Asistencia Alimentaria al Escolar - Programa de Alimentación Escolar – PAE del ICBF, durante la jornada escolar; con el fin de contribuir a mejorar el desempeño académico, la asistencia regular, así como promover la formación de hábitos alimentarios saludables en la población escolar, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales en el sistema Educativo y para la población en situación de desplazamiento en los diferentes municipios del país."

**ARTÍCULO CUARTO.**- Seleccionar la oferta presentada por **UNIÓN TEMPORAL NUTRIPACÍFICO**, para la regional **CAUCA**, Zona 7, cuyo objeto es "EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR está interesado en seleccionar, de la lista de entidades habilitadas como oferentes del PAE, los operadores del Programa de Alimentación escolar a través del cual se brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes escolarizados acorde a los Lineamientos Técnico Administrativos y Estándares para la Asistencia Alimentaria al Escolar - Programa de Alimentación Escolar – PAE del ICBF, durante la jornada escolar; con el fin de contribuir

Página 3 de 4



## Resolución No 126

14 ENE 2011

"Por la cual se seleccionan unas ofertas dentro del proceso de Convocatoria Pública No. 002 de 2010 y se adjudican los contratos"

*a mejorar el desempeño académico, la asistencia regular, así como promover la formación de hábitos alimentarios saludables en la población escolar, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales en el sistema Educativo y para la población en situación de desplazamiento en los diferentes municipios del país."*

**ARTÍCULO QUINTO.** - Este acto administrativo de adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, D. C.,

14 ENE 2011

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ROSA MARÍA NAVARRO ORDOÑEZ**  
Secretaria General



Aprobó: Julian Vargas Brand  
Revisó: Santiago Plata Valenzuela  
Elaboró: María Alejandra González Carrozzini



**Resolución No. 000 127**

**14 ENE 2011**

"Por la cual se seleccionan unas ofertas dentro del proceso de Convocatoria Pública No. 002 de 2010 y se adjudican los contratos"

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
- CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Resolución No. 5891 del 23 de diciembre de 2010,

**CONSIDERANDO:**

Que la modalidad de atención para la cual aplica esta convocatoria pública es el Proyecto 150 Apoyo Nutricional y de Orientación Juvenil a la Niñez y Adolescencia a Nivel Nacional, Subproyecto 01 Programa de Alimentación Escolar – PAE - Desayuno y Subproyecto 02 Programa de Alimentación Escolar – PAE - Almuerzo; Proyecto 141 Asistencia a la Niñez y Apoyo a la Familia para posibilitar a los niños el ejercicio de sus derechos – Atención a la Población Desplazada a Nivel Nacional, Subproyecto 03 Apoyo Nutricional y de Orientación Juvenil a la Niñez y Adolescencia – Desplazados, Modalidad 01 Programa de Alimentación Escolar - PAE - Desayuno y Modalidad 02 Programa de Alimentación Escolar - PAE – Almuerzo, para niños, niñas y adolescentes.

Que el 18 de Noviembre de 2010 se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones en la página web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la convocatoria pública 002 de 2010.

Que, el día 01 de diciembre de 2010, se publicó en la página Web de la entidad la Resolución de Apertura y los pliegos definitivos de la convocatoria pública No. 002 de 2010 cuyo objeto es: "El Instituto Colombiano De Bienestar Familiar invita a los integrantes del sistema nacional de bienestar familiar a acreditar los requisitos habilitantes para la conformación de la lista de oferentes habilitados y para la selección de los operadores que brinden atención especializada para el programa de alimentación escolar - PAE en las modalidades desayuno y almuerzo para la población escolar del sistema educativo y la población en situación de desplazamiento a nivel nacional"

Que la audiencia pública de Cierre del proceso entrega de documentos que acreditan requisitos habilitantes Fase I, se llevo a cabo el 9 de diciembre de 2010.

Que la audiencia pública de Cierre para la entrega de propuestas fase II se llevo a cabo el 23 de diciembre de 2010.

Que la audiencia de adjudicación se llevo a cabo los días 27 y 28 de diciembre de 2010 y en esta se respondieron las diferentes observaciones presentadas por los proponentes.



**Resolución No. 127**

14 ENE 2011

"Por la cual se seleccionan unas ofertas dentro del proceso de Convocatoria Pública No. 002 de 2010 y se adjudican los contratos"

Que algunas zonas del país no se recibieron propuestas y en otras las propuestas que se recibieron fueron rechazadas por alguna de las causales contempladas en el pliego de condición

Que debido a lo anterior se publicó el proyecto de pliego de condiciones Segunda Ronda Fase II el 3 de enero de 2011.

Que la Audiencia de aclaraciones al Proyecto de Pliego de Condiciones Segunda Ronda Fase II se llevó a cabo el 05 de enero de 2011.

Que el 6 de enero de 2011 se publicó el Pliego de condiciones definitivo Segunda Ronda Fase II cuyo objeto es: *"EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR está interesado en seleccionar, de la lista de entidades habilitadas como oferentes del PAE, los operadores del Programa de Alimentación escolar a través del cual se brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes escolarizados acorde a los Lineamientos Técnico Administrativos y Estándares para la Asistencia Alimentaria al Escolar - Programa de Alimentación Escolar - PAE del ICBF, durante la jornada escolar; con el fin de contribuir a mejorar el desempeño académico, la asistencia regular, así como promover la formación de hábitos alimentarios saludables en la población escolar, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales en el sistema Educativo y para la población en situación de desplazamiento en los diferentes municipios del país."*

Que la audiencia de aclaraciones Pliego de Condiciones Definitivo Segunda Ronda Fase II se llevó a cabo el 11 de enero de 2011 a las 2:00 pm.

Que la audiencia de cierre y recibo de propuestas se llevó a cabo el día 12 de enero de 2011, a las 3:00 pm.

Que la audiencia de adjudicación se llevó a cabo los días 13 y 14 de enero de 2011 y en esta se respondieron todas las observaciones presentadas por los proponentes.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Seleccionar la oferta presentada por **UNIÓN TEMPORAL EMMANUEL**, para la regional **VALLE**, Zona 2, cuyo objeto es *"EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR está interesado en seleccionar, de la lista de entidades habilitadas como oferentes del PAE, los operadores del Programa de Alimentación escolar a través del cual se brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes escolarizados acorde a los Lineamientos Técnico Administrativos y Estándares para la Asistencia Alimentaria al Escolar - Programa de*

Página 2 de 3



**Resolución N° 127**

**14 ENE 2011**

"Por la cual se seleccionan unas ofertas dentro del proceso de Convocatoria Pública No. 002 de 2010 y se adjudican los contratos"

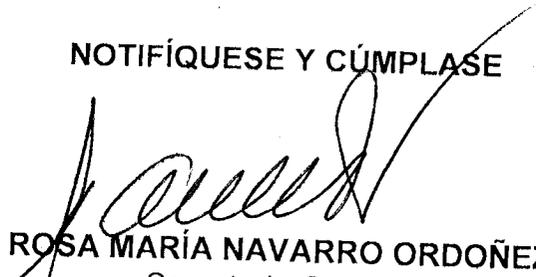
*Alimentación Escolar – PAE del ICBF, durante la jornada escolar; con el fin de contribuir a mejorar el desempeño académico, la asistencia regular, así como promover la formación de hábitos alimentarios saludables en la población escolar, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales en el sistema Educativo y para la población en situación de desplazamiento en los diferentes municipios del país."*

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Este acto administrativo de adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, D. C.,

**14 ENE 2011**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ROSA MARÍA NAVARRO ORDOÑEZ**  
Secretaria General

  
Aprobo: Julian Vargas Brando  
Revisó: Santiago Plata Valenzuela  
Elaboró: Maria Arjona Gonzalez Lecoutere



## Resolución No. 128

4 ENE 2011

"Por la cual se seleccionan unas ofertas dentro del proceso de Convocatoria Pública No. 002 de 2010 y se adjudican los contratos"

### LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Resolución No. 5891 del 23 de diciembre de 2010,

#### CONSIDERANDO:

Que la modalidad de atención para la cual aplica esta convocatoria pública es el Proyecto 150 Apoyo Nutricional y de Orientación Juvenil a la Niñez y Adolescencia a Nivel Nacional, Subproyecto 01 Programa de Alimentación Escolar – PAE - Desayuno y Subproyecto 02 Programa de Alimentación Escolar – PAE - Almuerzo; Proyecto 141 Asistencia a la Niñez y Apoyo a la Familia para posibilitar a los niños el ejercicio de sus derechos – Atención a la Población Desplazada a Nivel Nacional, Subproyecto 03 Apoyo Nutricional y de Orientación Juvenil a la Niñez y Adolescencia – Desplazados, Modalidad 01 Programa de Alimentación Escolar - PAE - Desayuno y Modalidad 02 Programa de Alimentación Escolar - PAE – Almuerzo, para niños, niñas y adolescentes.

Que el 18 de Noviembre de 2010 se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones en la página web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la convocatoria pública 002 de 2010.

Que, el día 01 de diciembre de 2010, se publicó en la página Web de la entidad la Resolución de Apertura y los pliegos definitivos de la convocatoria pública No. 002 de 2010 cuyo objeto es: "El Instituto Colombiano De Bienestar Familiar invita a los integrantes del sistema nacional de bienestar familiar a acreditar los requisitos habilitantes para la conformación de la lista de oferentes habilitados y para la selección de los operadores que brinden atención especializada para el programa de alimentación escolar - PAE en las modalidades desayuno y almuerzo para la población escolar del sistema educativo y la población en situación de desplazamiento a nivel nacional"

Que la audiencia pública de Cierre del proceso entrega de documentos que acreditan requisitos habilitantes Fase I, se llevo a cabo el 9 de diciembre de 2010.

Que la audiencia pública de Cierre para la entrega de propuestas fase II se llevo a cabo el 23 de diciembre de 2010.

Que la audiencia de adjudicación se llevo a cabo los días 27 y 28 de diciembre de 2010 y en esta se respondieron las diferentes observaciones presentadas por los proponentes.



## Resolución N<sup>o</sup> 128

14 ENE 2011

"Por la cual se seleccionan unas ofertas dentro del proceso de Convocatoria Pública No. 002 de 2010 y se adjudican los contratos"

Que algunas zonas del país no se recibieron propuestas y en otras las propuestas que se recibieron fueron rechazadas por alguna de las causales contempladas en el pliego de condición

Que debido a lo anterior se publico el proyecto de pliego de condiciones Segunda Ronda Fase II el 3 de enero de 2011.

Que la Audiencia de aclaraciones al Proyecto de Pliego de Condiciones Segunda Ronda Fase II se llevo a cabo el 05 de enero de 2011.

Que 6 de enero de 2011 se publico el Pliego de condiciones definitivo Segunda Ronda Fase II cuyo objeto es: *"EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR está interesado en seleccionar, de la lista de entidades habilitadas como oferentes del PAE, los operadores del Programa de Alimentación escolar a través del cual se brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes escolarizados acorde a los Lineamientos Técnico Administrativos y Estándares para la Asistencia Alimentaria al Escolar - Programa de Alimentación Escolar - PAE del ICBF, durante la jornada escolar; con el fin de contribuir a mejorar el desempeño académico, la asistencia regular, así como promover la formación de hábitos alimentarios saludables en la población escolar, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales en el sistema Educativo y para la población en situación de desplazamiento en los diferentes municipios del país."*

Que la audiencia de aclaraciones Pliego de Condiciones Definitivo Segunda Ronda Fase II se llevo a cabo el 11 de enero de 2011 a las 2:00 pm.

Que la audiencia de cierre y recibo de propuestas se llevo a cabo el día 12 de enero de 2011, a las 3:00 pm.

Que la audiencia de adjudicación se llevo a cabo los días 13 y 14 de enero de 2011 y en esta se respondieron todas las observaciones presentadas por los proponentes.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Seleccionar la oferta presentada por **UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FELIZ**, para la regional **TOLIMA**, Zonas 1 y 3, cuyo objeto es *"EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR está interesado en seleccionar, de la lista de entidades habilitadas como oferentes del PAE, los operadores del Programa de Alimentación escolar a través del cual se brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes escolarizados acorde a los Lineamientos Técnico Administrativos y Estándares para la Asistencia Alimentaria al Escolar -*

Página 2 de 3



**Resolución Nº 128**

**14 ENE 2011**

"Por la cual se seleccionan unas ofertas dentro del proceso de Convocatoria Pública No. 002 de 2010 y se adjudican los contratos"

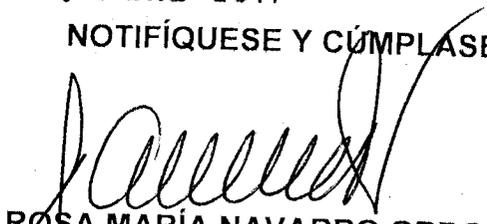
*Programa de Alimentación Escolar – PAE del ICBF, durante la jornada escolar; con el fin de contribuir a mejorar el desempeño académico, la asistencia regular, así como promover la formación de hábitos alimentarios saludables en la población escolar, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales en el sistema Educativo y para la población en situación de desplazamiento en los diferentes municipios del país."*

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Este acto administrativo de adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, D. C.,

**14 ENE 2011**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ROSA MARÍA NAVARRO ORDOÑEZ**  
Secretaria General

Aprobó:  Julian Vargas Brand  
Revisó: Santiago Plata Valenzuela  
Elaboró:  María Alejandra González Lacouture

*2*



**Resolución N° 0 129**

**14 ENE 2011**

"Por la cual se seleccionan unas ofertas dentro del proceso de Convocatoria Pública No. 002 de 2010 y se adjudican los contratos"

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR –  
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Resolución No. 5891 del 23 de diciembre de 2010,

**CONSIDERANDO:**

Que la modalidad de atención para la cual aplica esta convocatoria pública es el Proyecto 150 Apoyo Nutricional y de Orientación Juvenil a la Niñez y Adolescencia a Nivel Nacional, Subproyecto 01 Programa de Alimentación Escolar – PAE - Desayuno y Subproyecto 02 Programa de Alimentación Escolar – PAE - Almuerzo; Proyecto 141 Asistencia a la Niñez y Apoyo a la Familia para posibilitar a los niños el ejercicio de sus derechos – Atención a la Población Desplazada a Nivel Nacional, Subproyecto 03 Apoyo Nutricional y de Orientación Juvenil a la Niñez y Adolescencia – Desplazados, Modalidad 01 Programa de Alimentación Escolar - PAE - Desayuno y Modalidad 02 Programa de Alimentación Escolar - PAE – Almuerzo, para niños, niñas y adolescentes.

Que el 18 de Noviembre de 2010 se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones en la página web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la convocatoria pública 002 de 2010.

Que, el día 01 de diciembre de 2010, se publicó en la página Web de la entidad la Resolución de Apertura y los pliegos definitivos de la convocatoria pública No. 002 de 2010 cuyo objeto es: "El Instituto Colombiano De Bienestar Familiar invita a los integrantes del sistema nacional de bienestar familiar a acreditar los requisitos habilitantes para la conformación de la lista de oferentes habilitados y para la selección de los operadores que brinden atención especializada para el programa de alimentación escolar - PAE en las modalidades desayuno y almuerzo para la población escolar del sistema educativo y la población en situación de desplazamiento a nivel nacional"

Que la audiencia pública de Cierre del proceso entrega de documentos que acreditan requisitos habilitantes Fase I, se llevo a cabo el 9 de diciembre de 2010.

Que la audiencia pública de Cierre para la entrega de propuestas fase II se llevo a cabo el 23 de diciembre de 2010.

Que la audiencia de adjudicación se llevo a cabo los días 27 y 28 de diciembre de 2010 y en esta se respondieron las diferentes observaciones presentadas por los proponentes.

Que algunas zonas del país no se recibieron propuestas y en otras las propuestas que se recibieron fueron rechazadas por alguna de las causales contempladas en el pliego de condición

Que debido a lo anterior se publico el proyecto de pliego de condiciones Segunda Ronda Fase II el 3 de enero de 2011.

Página 1 de 3



**Resolución N.º 0 129 14 ENE 2011**

"Por la cual se seleccionan unas ofertas dentro del proceso de Convocatoria Pública No. 002 de 2010 y se adjudican los contratos"

Que la Audiencia de aclaraciones al Proyecto de Pliego de Condiciones Segunda Ronda Fase II se llevo a cabo el 05 de enero de 2011.

Que el 6 de enero de 2011 se publicó el Pliego de condiciones definitivo Segunda Ronda Fase II cuyo objeto es: "EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR está interesado en seleccionar, de la lista de entidades habilitadas como oferentes del PAE, los operadores del Programa de Alimentación escolar a través del cual se brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes escolarizados acorde a los Lineamientos Técnico Administrativos y Estándares para la Asistencia Alimentaria al Escolar - Programa de Alimentación Escolar - PAE del ICBF, durante la jornada escolar; con el fin de contribuir a mejorar el desempeño académico, la asistencia regular, así como promover la formación de hábitos alimentarios saludables en la población escolar, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales en el sistema Educativo y para la población en situación de desplazamiento en los diferentes municipios del país."

Que la audiencia de aclaraciones Pliego de Condiciones Definitivo Segunda Ronda Fase II se llevo a cabo el 11 de enero de 2011 a las 2:00 pm.

Que la audiencia de cierre y recibo de propuestas se llevo a cabo el día 12 de enero de 2011, a las 3:00 pm.

Que la audiencia de adjudicación se llevo a cabo los días 13 y 14 de enero de 2011 y en esta se respondieron todas las observaciones presentadas por los proponentes.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Seleccionar la oferta presentada por **COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO SOCIAL SOINCOOP**, para la regional **SANTANDER**, Zona 1, cuyo objeto es "EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR está interesado en seleccionar, de la lista de entidades habilitadas como oferentes del PAE, los operadores del Programa de Alimentación escolar a través del cual se brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes escolarizados acorde a los Lineamientos Técnico Administrativos y Estándares para la Asistencia Alimentaria al Escolar - Programa de Alimentación Escolar - PAE del ICBF, durante la jornada escolar; con el fin de contribuir a mejorar el desempeño académico, la asistencia regular, así como promover la formación de hábitos alimentarios saludables en la población escolar, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales en el sistema Educativo y para la población en situación de desplazamiento en los diferentes municipios del país."

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Seleccionar la oferta presentada por **COOPERATIVA DE SERVICIOS NACIONALES EMPSENA**, para la regional **SANTANDER**, Zona 2, cuyo objeto es "EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR está interesado en seleccionar, de la lista de entidades habilitadas como oferentes del PAE, los operadores del Programa de Alimentación escolar a través del cual se brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes escolarizados acorde a los Lineamientos Técnico Administrativos y Estándares

Página 2 de 3





**Resolución No 129**

**14 ENE 2011**

"Por la cual se seleccionan unas ofertas dentro del proceso de Convocatoria Pública No. 002 de 2010 y se adjudican los contratos"

para la Asistencia Alimentaria al Escolar - Programa de Alimentación Escolar - PAE del ICBF, durante la jornada escolar; con el fin de contribuir a mejorar el desempeño académico, la asistencia regular, así como promover la formación de hábitos alimentarios saludables en la población escolar, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales en el sistema Educativo y para la población en situación de desplazamiento en los diferentes municipios del país."

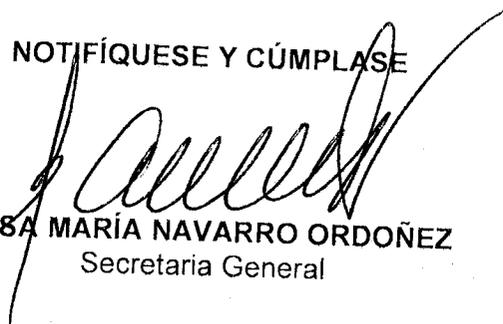
**ARTÍCULO TERCERO.**- Seleccionar la oferta presentada por **CONSORCIO ALIMENTAR POR SANTANDER**, para la regional **SANTANDER**, Zonas 4, 6 y 7, cuyo objeto es "EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR está interesado en seleccionar, de la lista de entidades habilitadas como oferentes del PAE, los operadores del Programa de Alimentación escolar a través del cual se brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes escolarizados acorde a los Lineamientos Técnico Administrativos y Estándares para la Asistencia Alimentaria al Escolar - Programa de Alimentación Escolar - PAE del ICBF, durante la jornada escolar; con el fin de contribuir a mejorar el desempeño académico, la asistencia regular, así como promover la formación de hábitos alimentarios saludables en la población escolar, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales en el sistema Educativo y para la población en situación de desplazamiento en los diferentes municipios del país."

**ARTÍCULO CUARTO.**- Este acto administrativo de adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, D. C.,

**14 ENE 2011**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ROSA MARÍA NAVARRO ORDOÑEZ**  
Secretaria General

Aprobo: Julian Vargas Brand  
Reviso: Samirto Plata Valenzuela  
Elaboro: Mario Alejandro González Lacouture



**Resolución N<sup>o</sup> 130**

**14 ENE 2011**

"Por la cual se seleccionan unas ofertas dentro del proceso de Convocatoria Pública No. 002 de 2010 y se adjudican los contratos"

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
- CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Resolución No. 5891 del 23 de diciembre de 2010,

**CONSIDERANDO:**

Que la modalidad de atención para la cual aplica esta convocatoria pública es el Proyecto 150 Apoyo Nutricional y de Orientación Juvenil a la Niñez y Adolescencia a Nivel Nacional, Subproyecto 01 Programa de Alimentación Escolar – PAE - Desayuno y Subproyecto 02 Programa de Alimentación Escolar – PAE - Almuerzo; Proyecto 141 Asistencia a la Niñez y Apoyo a la Familia para posibilitar a los niños el ejercicio de sus derechos – Atención a la Población Desplazada a Nivel Nacional, Subproyecto 03 Apoyo Nutricional y de Orientación Juvenil a la Niñez y Adolescencia – Desplazados, Modalidad 01 Programa de Alimentación Escolar - PAE - Desayuno y Modalidad 02 Programa de Alimentación Escolar - PAE – Almuerzo, para niños, niñas y adolescentes.

Que el 18 de Noviembre de 2010 se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones en la página web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la convocatoria pública 002 de 2010.

Que, el día 01 de diciembre de 2010, se publicó en la página Web de la entidad la Resolución de Apertura y los pliegos definitivos de la convocatoria pública No. 002 de 2010 cuyo objeto es: "El Instituto Colombiano De Bienestar Familiar invita a los integrantes del sistema nacional de bienestar familiar a acreditar los requisitos habilitantes para la conformación de la lista de oferentes habilitados y para la selección de los operadores que brinden atención especializada para el programa de alimentación escolar - PAE en las modalidades desayuno y almuerzo para la población escolar del sistema educativo y la población en situación de desplazamiento a nivel nacional"

Que la audiencia pública de Cierre del proceso entrega de documentos que acreditan requisitos habilitantes Fase I, se llevo a cabo el 9 de diciembre de 2010.

Que la audiencia pública de Cierre para la entrega de propuestas fase II se llevo a cabo el 23 de diciembre de 2010.

Que la audiencia de adjudicación se llevo a cabo los días 27 y 28 de diciembre de 2010 y en esta se respondieron las diferentes observaciones presentadas por los proponentes.

*B*



**Resolución No. 00 130 14 ENE 2011**

"Por la cual se seleccionan unas ofertas dentro del proceso de Convocatoria Pública No. 002 de 2010 y se adjudican los contratos"

Que algunas zonas del país no se recibieron propuestas y en otras las propuestas que se recibieron fueron rechazadas por alguna de las causales contempladas en el pliego de condición

Que debido a lo anterior se publicó el proyecto de pliego de condiciones Segunda Ronda Fase II el 3 de enero de 2011.

Que la Audiencia de aclaraciones al Proyecto de Pliego de Condiciones Segunda Ronda Fase II se llevo a cabo el 05 de enero de 2011.

Que 6 de enero de 2011 se publicó el Pliego de condiciones definitivo Segunda Ronda Fase II cuyo objeto es: *"EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR está interesado en seleccionar, de la lista de entidades habilitadas como oferentes del PAE, los operadores del Programa de Alimentación escolar a través del cual se brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes escolarizados acorde a los Lineamientos Técnico Administrativos y Estándares para la Asistencia Alimentaria al Escolar - Programa de Alimentación Escolar - PAE del ICBF, durante la jornada escolar; con el fin de contribuir a mejorar el desempeño académico, la asistencia regular, así como promover la formación de hábitos alimentarios saludables en la población escolar, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales en el sistema Educativo y para la población en situación de desplazamiento en los diferentes municipios del país."*

Que la audiencia de aclaraciones Pliego de Condiciones Definitivo Segunda Ronda Fase II se llevo a cabo el 11 de enero de 2011 a las 2:00 pm.

Que la audiencia de cierre y recibo de propuestas se llevo a cabo el día 12 de enero de 2011, a las 3:00 pm.

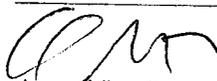
Que la audiencia de adjudicación se llevo a cabo los días 13 y 14 de enero de 2011 y en esta se respondieron todas las observaciones presentadas por los proponentes.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Seleccionar la oferta presentada por **CORPORACIÓN WAKUSARI**, para la regional **NORTE DE SANTANDER**, Zona 1, cuyo objeto es *"EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR está interesado en seleccionar, de la lista de entidades habilitadas como oferentes del PAE, los operadores del Programa de Alimentación escolar a través del cual se brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes escolarizados acorde a los Lineamientos Técnico Administrativos y Estándares para la Asistencia Alimentaria al Escolar -*

Página 2 de 3

  
Avenida Carrera 68 No. 64C - 75 Bogotá D. C. -  
Colombia  
PBX: 4377630  
Línea gratuita nacional 01 8000 918080





Certificado  
No. SC5830-1



Certificado  
No. GP096-1





**Resolución No 00 130**

**14 ENE 2011**

"Por la cual se seleccionan unas ofertas dentro del proceso de Convocatoria Pública No. 002 de 2010 y se adjudican los contratos"

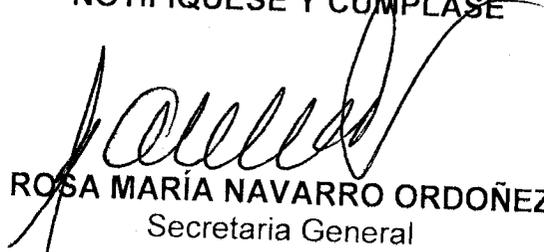
*Programa de Alimentación Escolar – PAE del ICBF, durante la jornada escolar; con el fin de contribuir a mejorar el desempeño académico, la asistencia regular, así como promover la formación de hábitos alimentarios saludables en la población escolar, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales en el sistema Educativo y para la población en situación de desplazamiento en los diferentes municipios del país."*

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Este acto administrativo de adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, D. C.,

**14 ENE 2011**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ROSA MARÍA NAVARRO ORDOÑEZ**  
Secretaria General

  
Aprobó: Julian Vargas Bland  
Revisó: Santiago Plata Valenzuela  
Elaboró: María Alejandra González Lagudure